

## **Acta de la sesión del Consejo Escolar Municipal de Burjassot**

### **Identificación de la sesión**

N.º 1

Carácter: ordinaria

Fecha: 3 de febrero de 2025

Horario: 10.09 – 12.46

Lugar: Salón de Plenos del Ayuntamiento

#### **Asistentes:**

Manuela Carrero García, presidenta

María Martínez Perpiñá, secretaria

Estefanía Ballesteros Martínez

Pilar Royo Barrachina

Teresa Jordan i Pla

Elena Morcillo Pérez (en representación de Javier López Lázaro)

Emiliana Muñoz Moreno

Iván Arbildúa Fariñas

Katia Stephanie Ibáñez del Ribero

José Manuel Galeano Hoyas

Julia Sorní Soler

Mª Yolanda López Lázaro

María Ángeles Espí Cubells

Ezequiel Romero Romero

Ana Fe Sánchez Díaz

Raquel Zamora Ferrer

Mª Dolores Cosín Soler

David Llavat Navarro (en representación de Mª Gabriela Martínez de Juan)

Ramón Hurtado Bellver (se incorpora a las 10:53)

José Raúl Ramírez Jiménez

#### **Ausentes:**

José Luis Ruiz Requena

Mª del Carmen Martínez Candela

Luis Miguel Cintas Pérez

María Amparo Prats Benavent

Beatriz Moraga Blázquez

Francisco José Pérez García

### **DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS**

Dña. Manuela Carrero García convoca de manera ordinaria la sesión y comprobada la existencia de quorum adecuado, abre la sesión.

**Primero. Aprobación del acta anterior.**

Se aprueba por unanimidad.

**Segundo. Toma de posesión de nuevos miembros.**

Toman posesión Dña. Julia Sorní Soler como representante de profesores de centros públicos y D. José Raúl Ramírez Jiménez como representante de la Administración Educativa.

**Tercero. Información de sobre la situación de absentismo escolar del curso 2023-2024 en Burjassot.**

Dña. Pilar Royo Barrachina expone el Informe Anual Absentismo Escolar en Burjassot:

La Dirección General de Inclusión Educativa, mediante la Resolución de 29 de septiembre de 2021, estableció un nuevo protocolo de actuación ante situaciones de absentismo escolar en los centros educativos sostenidos con fondos públicos de la Comunitat Valenciana.

La citada norma, establece que “Al finalizar el curso escolar, el equipo directivo evaluará la implementación de las actuaciones realizadas, la evolución de los casos de absentismo escolar e incorporará los resultados a la memoria final de curso. Esta información, por su relevancia, se trasladará al Consejo Escolar Municipal”.

Los centros escolares, que aparecen en el siguiente gráfico han remitido al CEM el “Documento 6: Informe de la asistencia del alumnado al centro educativo”, y a partir de los datos reflejados en el mismo y en el Programa Municipal de Absentismo Escolar, se ha elaborado el informe.

Los centros son los siguientes:

**CEIPs:**

CEIP Fernando de los Ríos  
CEIP Les Sitges  
CEIP Miguel Bordonau  
CEIP Pouet-Ntra. Sra. Desamparados  
CEIP San Juan de Ribera

**IES:**

IES Comarcal  
IES Federica Montseny  
IES Vicent Andrés Estellés

**CENTROS CONCERTADOS:**

CC Natividad de Ntra. Sra.  
CC La Fontaine  
CC Juan XXIII  
CC San Miguel Arcángel

Informe de resultados:

1. Valoraciones anuales del centro:

- Según el Documento 6, punto B, relativo a las actuaciones del centro escolar, para garantizar la asistencia del alumnado.
- Los centros valoran sus actuaciones en relación a 4 criterios establecidos y estipulan indicadores para la evaluación de los mismos:
  1. Objetivo estratégico anual para la reducción del absentismo (reducción del porcentaje de absentismo del centro).
  2. Acciones y actuaciones en materia de prevención (control asistencia, reuniones y comunicaciones familias, actividades de cohesión del grupo, tutorías, actuaciones de acogida...).
  3. Acciones y actuaciones de colaboración y cooperación con instituciones (reuniones profesorado, servicios sociales, PAC).
  4. Recursos del centro en la implementación de las actuaciones (equipo de orientación, personal centro, registros...).
- Respecto al grado de consecución no podemos extraer resultados generales, puesto que no todos los centros aportan datos y los criterios y la unidad de medida utilizada no está unificada, pero en líneas generales la valoración es positiva en la mayoría de los centros escolares.

2. Datos cuantitativos

**ABSENTISMO LEVE**

Cuando un alumno o alumna presenta entre un 15 % y un 25 % de faltas no justificadas mensualmente. Esta situación determinará el inicio del procedimiento de intervención sobre la situación de absentismo en el centro educativo.

- **Primaria:**
  - Se han contabilizado 66 casos leves, de los cuales se han resuelto 47 casos (que supone el 71%, frente al 50% del curso anterior).
  - En la mayoría de centros de primaria los casos leves se han resuelto, evitando la cronificación, a excepción del CEIP Fernando de los Ríos que concentra el mayor número de casos leves. No obstante, señalar que el 51% se ha resuelto.
- **Secundaria:**
  - Se contabilizan 32 casos, que se concentran mayoritariamente en el IES Federica Montseny, que tienen adscrito la mayor parte del alumnado de Primaria del CEIP Fernando de los Ríos.
  - El porcentaje total de resolución de casos leves alcanza el 50%, frente al 45% del curso anterior, lo que parece señalar una tendencia positiva.
  - No todos los centros presentan absentismo leve, pero su presencia se concentra en los IES ubicados en el Barrio de las 613 viviendas.

**ABSENTISMO GRAVE**

Cuando un alumno o alumna presenta entre un 25 % y un 50 % de faltas no justificadas mensualmente.

**ABSENTISMO CRÓNICO**

Cuando un alumno o alumna presenta más de un 50 % de faltas no justificadas mensualmente.



- **Primaria:**

- Se han contabilizado 32 casos, de los cuales sólo 1 se ha cronificado y se han resuelto el 56% de los casos, frente al 35% del curso anterior.
- Se sigue la misma tendencia que con los casos leves, puesto los CEIP Fernando de los Ríos, siguen concentrando el mayor número de casos graves.
- De los 32 casos, se han derivado en las dos Comisiones Municipales de Absentismo, 16 casos.
- Este curso escolar, el CEIP Fernando de los Ríos, ha comunicado a Fiscalía 3 casos.

- **Secundaria:**

- Se contabilizan 36 casos, que se concentran por un lado en los dos IES situados en el Barrio de las 613 viviendas, especialmente en el IES Federica Montseny y por otro lado en el centro Juan XXIII.
- De los 36 casos detectado en secundaria, el 53% se ha cronificado (19 casos) y el 42% (15 casos) se ha resuelto. Con respecto al curso anterior ha disminuido considerablemente el n.º de casos (66 casos), pero ha aumentado el porcentaje de resolución (3% / 2 casos).
- De los 36 casos, se han derivado a la Comisión Municipal de Absentismo, 26 casos.
- El IES Federica Montseny ha comunicado 3 casos a Fiscalía.

**3. Conclusión:**

Los datos reflejan que el Absentismo Escolar en el municipio en Burjassot, en concentra en los centros educativos situados en el barrio de alta vulnerabilidad de las 613 viviendas.

El porcentaje total de absentismo en primaria, se sitúa en un 6% y el mayor porcentaje de población que presenta absentismo en los centros de primaria se concentra en el CEIP Fernando de los Ríos, con un 57% de la población absentista en primaria.

El porcentaje total de absentismo en secundaria, se sitúa en un 4% y el mayor porcentaje de población que presenta absentismo en los centros de secundaria se concentra en el IES Federica Montseny, con un 61% de la población absentista en secundaria.

El porcentaje total de absentismo entre la población escolar de Burjassot, durante la escolarización obligatoria, entre los 6 y los 16 años, se sitúa en torno al 4%.

**4. Comisión Municipal de absentismo:**

Durante el curso escolar 23-24, se han realizado dos comisiones, una en febrero de 2023 y otra en junio de 2024.

Se han derivado a la Comisión Municipal de Absentismo Escolar, un total de 42 casos, de los que 6 han sido comunicados a Fiscalía de Menores.

Se han firmado compromisos de mejora, consensuados por las partes (familia, centro educativo y equipo técnico municipal), mediante el Plan de Intervención Socio Educativa y Familiar (PISEF).

Se han establecido reuniones de seguimiento, con los agentes implicados.

Se han puesto en marcha talleres: Escuela de Familias, Web familias móvil.

Programa de intervención en el CEIP Fernando de los Ríos para alumnado con indicadores de Absentismo Escolar (Anexo I).

5. Propuestas de mejora:

Centros Escolares:

Aumentar el número de reuniones con la persona responsable del PMAE de la zona.

Programar 2 reuniones trimestrales de la Comisión de Absentismo.

Intervención precoz en primaria.

Control exhaustivo de la asistencia.

Comisión de Absentismo:

Segregar los informes de absentismo de los centros escolares entre chicos y chicas.

Continuar con los talleres implementados desde el PMAE: Escuela de Familias, Taller de Adolescente y Web familia-móvil.

Campaña al inicio del curso para dar a conocer el PMAE.

Programa de Intervención Educativa, Social y Familiar en el Barrio de las 613 viviendas, que trabajará con 21 casos con hoja de protección (Anexo I) y que presentan absentismo escolar.

El informe se lo haremos llegar a los miembros y también se publicará en la web de educación en el apartado de educación.

Además, aclara que, al comunicar a servicios sociales, hay que cumplimentar el anexo I (existe un índice de desprotección) ya que hay un apartado de absentismo.

Dña. Emiliana Muñoz Moreno pregunta que si cada centro tiene unos criterios diferentes ¿ las valoraciones no deberían ser iguales en todos los centros?.

Dña. M<sup>a</sup> Dolores Cosín Soler explica que, en cada centro, en base a sus situaciones personalizadas, la evaluación consiste en ver si se ha corregido el absentismo valorando las acciones implementadas. En otros centros son otras acciones y lo que se valoran son sus medidas preventivas.

Dña. Pilar Royo Barrachina aclara que el absentismo es igual para todos los centros, porque se basa en el número de faltas sin justificar. Y comenta que cada centro puede ver conveniente implementar unas acciones específicas. Explica que son datos entre los 18 y los 24 años de abandono escolar del INE. Respecto a otras comunidades es muy elevado el porcentaje, pero en Burjassot ve que la evolución es positiva, hay más comisiones y ha disminuido el absentismo leve, grave y crónico, por lo que se está avanzando positivamente gracias a la intervención de todos los centros, familias, técnicos, en definitiva, todos los agentes. Lo ideal sería llegar al 0% de casos.

#### **Cuarto. Información sobre la Ley 1/2024 del 27 de junio.**

Dña. Pilar Royo Barrachina explica la Ley 1/2024 del 27 de junio, por la que se regula la libertad educativa:

1. El objeto de la ley es regular la libertad de elección de la lengua y el uso de las lenguas oficiales en los centros docentes.
2. Mediante la aplicación de esta ley los representantes legales del alumnado tendrán derecho a elegir la lengua base, es decir, la lengua habitual en la que se recibirán las primeras enseñanzas, incluida la adquisición de la lectoescritura y que tendrá un mayor peso como lengua vehicular en cada centro.

3. Se aplicará en el curso 2025-2026.
4. La consulta se realizará próximamente en los centros y podrán participar las familias con alumnado en el segundo ciclo de educación infantil, de educación primaria y los tres primeros cursos de secundaria, así como las familias de alumnos de las aulas de dos años en centros públicos.
5. El Ayuntamiento de Burjassot, recogiendo la petición de las familias del municipio de ACPV, ha convocado para esta tarde una charla en la Casa de la Cultura de Burjassot, junto con representantes de las familias.

Hay una diferenciación entre zonas de:

- Predominio castellano. Valenciano: asignatura de valenciano, lengua y literatura.
- Predominio valenciano. Consulta.

#### **Quinto. Información sobre la matrícula sobrevenida en Burjassot.**

Dña. Pilar Royo Barrachina explica que en una Comisión de Escolarización del curso 23-24 se aprobó un procedimiento de resolución de solicitudes de plaza sobrevenida:

Caso uno: residen en Burjassot, la familia solicita información en el Ayuntamiento sobre los centros y las vacantes y presenta la solicitud. Desde el Ayuntamiento enviamos la instancia a los centros. y estos piden la documentación correspondiente y formalizan la matrícula.

Caso dos: sobrevenida de otro municipio. El Ayuntamiento solicita informe de educación y la familia debe aportar previamente una declaración responsable y documentación que lo justifique. El cambio se consulta a inspección educativa o se convoca una comisión de escolarización para resolver el caso.

Caso tres: Cambio de centro en el municipio. La familia tiene que aportar declaración responsable y un informe de una entidad pública. Puede ser de sanidad, servicios sociales, del propio centro...

El inspector anterior estableció que las vacantes se actualizaban en un Excel compartido por los centros, Ayuntamiento e inspección educativa y existe un compromiso por parte de los centros de actualizar dicho Excel.

Actualmente hay una gran problemática con el alumnado de segundo de secundaria ya que hay escasez de vacantes. En estos casos se solicita ayuda a inspección educativa.

En caso de no actualizarlo es muy problemático cuando quedan pocas vacantes. Por lo que en noviembre se convocó una comisión de escolarización y se quedó en derivar estos casos al inspector que estudiaría los casos y diría el centro asignado. Quinto y sexto de primaria también están muy llenos.

Ahora, con la nueva inspección hay que ver si se modifica algo.

D. José Raúl Ramírez Jiménez explica que la norma dice lo siguiente:

Caso uno: se gestiona a través de la comisión de escolarización son los que viven en Burjassot y se escolarizan en Burjassot. Hay obligación de darle plaza escolar y el Ayuntamiento asigna por orden de llegada y por orden de preferencia de centro. Además, se intenta que los hermanos vayan juntos.

Caso dos: si residen fuera del municipio. Hay tres localidades adscritas a un centro de Burjassot y haya o no vacantes hay que darle plaza en este centro. Si hiciera falta, se ampliaría la ratio. Si hay que aumentar ratio debe ser de un centro público. La parte positiva, es que se puede generar 1 unidad entera con más vacantes. Con un 10% que pueden ser, dos o tres vacantes se puede incrementar una unidad, por lo que habrá que crear espacios habilitados.

Dña. Katia Stephanie Ibáñez del Ribero pregunta que quién tiene preferencia, si es por localidad, por centro...

D. José Raúl Ramírez Jiménez le contesta que las solicitudes se resuelven por fecha de presentación.

Dña. Pilar Royo Barrachina pregunta que dónde tendrán que hacer las solicitudes los casos de otros municipios.

D. José Raúl Ramírez Jiménez dice que ya se verá, que hay que estudiarlo.

Dña. María Ángeles Espí Cubells comenta que en el curso de tres años tienen 18 niños, que se suprimió un aula y ahora esta aula tiene 19 niños, ocho hiperactivos, cuatro autistas. Se informó al inspector, pero hasta que no se cubran todas las vacantes del municipio no se puede hacer el desdoble de aula. Como sindicalista opina que se podría hacer una resolución para que se iniciara el proceso y que llegara a la dirección territorial. En definitiva, hay educadora, con tres autistas con pañal, pero está repartida también con apoyo y PT. En la actualidad se han matriculado dos hermanos, uno autista, en quinto y la educadora debe atender también al nuevo autista de quinto.

D. José Raúl Ramírez Jiménez hay que esperar al informe del inspector para ser objetivos. Desconoce si hay resoluciones específicas y acciones paralelas. Le dice que hable con Camilo para solucionarlo.

Dña. Elena Morcillo Pérez pregunta por qué se cierran las aulas si hay mucha matrícula sobrevenida.

Dña. Ana Fe Sánchez Díaz no entiende que se cerrara una unidad y que ahora falten unidades en ese centro.

D. José Raúl Ramírez Jiménez explica que lo tiene que analizar la Dirección General y que se basa en el principio de optimización de los recursos públicos y desde Ordenación tendrán que estudiarlo.

Caso tres: cambio de centro en el municipio. Por ley está permitida la libre elección, pero se pueden generar problemas. Actualmente tienen que justificar el cambio de centro y hay que estudiar estos casos.

Dña. Pilar Royo Barrachina opina que se debería convocar una Comisión de Escolarización y tratar este tema y si se cambia ahora el modo de actuar se va a abrir el grifo.

Dña. Ana Fe Sánchez Díaz piensa que según su experiencia si hay casos, generalmente no es por causas pedagógicas, desde el centro se les ayuda a que se integren.

D. José Raúl Ramírez Jiménez dice que la ley dice una cosa, pero hay que ver qué se debe hacer y entonces actuar. Muchas veces si cambias al alumno no solucionas el problema sólo cambias de lugar el problema.

### **Sexto. Información sobre la subvención de actividades extraescolares.**

Dña. Pilar Royo Barrachina explica que en la resolución del 19 de julio de 2024 se convocaron la subvenciones para la realización de actividades extraescolares para la población de 3 a 18 años para el curso 2024-2025. Hasta el 15 de agosto había de tiempo para presentar la solicitud. Luego salió la resolución con las actividades admitidas en cada municipio y posteriormente la resolución de la concesión. A partir de aquí hay que realizar un contrato menor, que es un proceso largo.

El proyecto de intervención socioeducativa: “Educación y corresponsabilidad familiar” con tres líneas básicas de actuación:

- 1- Actividades deportivas: voleibol.
- 2- Actividades artísticas y culturales: teatro y danzas de hoy.
- 3- Actividades extraescolares para la conciliación de septiembre y junio (tardes lúdicas en septiembre y junio).

El presupuesto es de 99.000 €

La resolución del 14 de octubre de 2024 es de 35.147,50 €. Por lo que, en el momento de la concesión el Ayuntamiento ya había contratado las actividades de voleibol teatro y danza y el importe subvencionado no cubre el importe de la concesión. Este importe a fecha de hoy todavía no ha sido ingresado en la cuenta del Ayuntamiento y se deberá justificar en julio de 2025.

Información de los centros:

Voleibol y teatro: los 5 CEIPs y los IES Vicent Andrés Estellés y Federica Montseny. Son grupos de 15 alumnos y algún monitor extra para necesidades educativas especiales.

Danza de hoy: CEIPs el Pouet, Fernando de los Ríos, Les Sitges, Miguel Bordonau y los colegios Juan XXIII, San Miguel, y Natividad.

Dña. Katia Stephanie Ibáñez del Ribero pregunta que en el caso de que no te guste la actividad qué habría que hacer.

D. José Raúl Ramírez Jiménez le contesta a Katia que no es obligatorio hacer las actividades y que si es a mediodía el centro tendría que atenderle, aunque no hiciera esta actividad.

Dña. M<sup>a</sup> Dolores Cosín Soler dice que la solicitud salió de los centros debido a que el Ayuntamiento pidió su opinión a las direcciones para ver qué actividades extraordinarias se podían hacer. Los consejos escolares son antes, por lo que cuando se reúnen con el Ayuntamiento le dicen lo que han aprobado en Consejo Escolar, es decir, las actividades que cada colegio ha elegido, se las dicen al Ayuntamiento para intentar que pida esas actividades.

D. Iván Arbildúa Fariñas opina que la actividad de teatro de su centro no es de calidad.

Dña. Manuela Carrero García le dice que tienen que comunicar si hay algún problema en ese momento.

Dña. Pilar Royo Barrachina dice que conocía este tema y que hablaron con la empresa para solucionarlo.

**Séptimo. Información de las próximas actuaciones del Taller de Empleo “Aula Natura L’Eixereta”.**

Dña. Carmen García Tarín explica que es un programa mixto de empleo y formación en el que las personas participantes, contratadas durante un año por el Ayuntamiento, combinan formación en certificados de profesionalidad con trabajo efectivo en proyectos de interés público y social en el municipio. Este año 2025/2026, el taller contará con dos especialidades: Interpretación y Educación Ambiental y Jardinería, con diez participantes en cada una. La fecha de inicio está prevista para el 28 de febrero de 2025. El objetivo fundamental de este programa es poner en valor y desarrollar el potencial educativo del Parque de l’Eixereta, así como mejorar sus zonas verdes. L’Eixereta es un destacado ejemplo de bosque mediterráneo y nuestro propósito es convertirlo en un aula de naturaleza donde los escolares de Burjassot puedan:

- Aprender a valorar los recursos naturales.
- Concienciarse sobre la situación ambiental actual.
- Adquirir una actitud activa en la protección del medio ambiente.
- Experimentar un contacto directo con la naturaleza dentro de su propio municipio.

Para ello, se generarán espacios educativos dentro del parque y se diseñarán diversas actividades, como itinerarios guiados, talleres de reconocimiento de flora y fauna, actividades experimentales, juegos educativos y cuentos teatralizados, con un enfoque de aprendizaje dinámico e interactivo.

Asimismo, se dará continuidad a las rutas a la huerta, aunque este año se priorizarán las actividades en l’Eixereta. Estas estarán dirigidas a todos los cursos de primaria, manteniendo también las experiencias ya establecidas con educación infantil.

En cuanto a la planificación, una vez elaboradas las actividades, se contactará con los centros educativos para coordinar un calendario de ejecución. Se prevé la realización de rutas a la huerta en el mes de mayo, actividades en l’Eixereta en junio y la puesta en marcha de todas las actividades programadas durante el curso 2025-2026, hasta el mes de febrero.

Por su parte, la especialidad de jardinería también centrará sus actuaciones en el parque de l’Eixereta. Siguiendo las directrices del técnico de gestión medioambiental y en coordinación con la brigada municipal, se determinarán las intervenciones a realizar, priorizando las tareas de mantenimiento en los centros educativos. Este proyecto representa una gran oportunidad para potenciar la educación ambiental y la conservación de nuestro entorno natural, fomentando el compromiso de la comunidad con la sostenibilidad y el respeto por el medio ambiente.

La persona de contacto es Montserrat Jiménez, directora del Taller de Empleo Aula Natura l’Eixereta, con correo electrónico: [teagenda2030@cemef.com](mailto:teagenda2030@cemef.com) y teléfono: 960152133.

Dña. Katia Stephanie Ibáñez del Ribero pregunta si se incluye como prepararlos para impartir formación a los grupos de niños, por ejemplo, en primeros auxilios.

D. José Raúl Ramírez Jiménez aclara que incluyen prevención de riesgos laborales.

Dña. Carmen García Tarín explica que los preparan para que obtengan certificado de profesionalidad en los contenidos teórico prácticos y para impartir formación a los niños. Los jardineros no tienen actividades medioambientales para los niños, son los educadores de medio ambiente y en su formación sí se incluye prevención de riesgos laborales.

Dña. Montserrat Jiménez le dice que siempre hay garantías. Además, están los profesores del cole y los profesores de las especialidades y a veces padres en alguna visita que también han colaborado.

## **RUEGOS Y PREGUNTAS**

Dña. Pilar Royo Barrachina informa de que hubo un cambio en el día de la convocatoria porque el inspector comentó que se vulneraba la Ley 4/2021 de Función Pública y el Decreto 5/2015. Como nuestro reglamento va en contra de estas leyes y es de rango inferior tendremos que revisarlo.

Dña. Teresa Jordan i Pla dice que somos Ciudad Educadora y que en Burjassot querían que se facilitara que las familias asistieran y que pudieran conciliar las familias trabajadoras, ya que tienen que pedir permiso en sus trabajos y es muy beneficiosa su participación en la comunidad educativa. Para las familias es un gran esfuerzo asistir y así se favorece su participación. Entiende que el inspector quiera que se cumpla la ley, pero pide que lo valore y estaría muy bien que otros ayuntamientos siguieran nuestro ejemplo.

D. José Raúl Ramírez Jiménez opina que cuanto mayor sea la participación será más rico, pero sabe que los derechos subjetivos son alienables. No va a discutir, son cuestiones que no se plantean. El funcionario debe trabajar dentro de su horario, esto está en la norma y no se hace en otros sitios porque no se puede hacer, ya que no tiene respaldo jurídico. Aunque entiende y comprende la postura de Teresa. Además, si no hay respaldo normativo no le dan la comisión para venir al Consejo Escolar Municipal, no es una cuestión de voluntad.

***Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión a la hora indicada, lo que yo, la secretaria delegada, certifico y firmo junto con la Sra. presidenta del Consejo Escolar Municipal y se autoriza el acta a 25 de marzo de dos mil veinticinco.***